ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A.N.N.P.

ADENDA N° 01
CONTRATO N° 04/2022
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR DEL PAIS"
ID N° 407.508 – PLURIANUAL
(LCO N° 02/2022)

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por Abg. **Carlos Teodoro Morel Martínez**, con **C.I.C. N° 329372**, designado por Decreto N° 8957 del 14 de marzo de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, con **RUC Nº 80014897 – 5**, con domicilio en Brasil 1050 e/ Republica de Colombia y Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gustavo Díaz Cardozo,** con **C.I.C. Nº 759682**, en su carácter de Representante Legal, denominadas en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 04/2022 de la LCO N° 02/2022 – ID N° 407.508 "**Adquisición de Pasajes Aéreos para traslado de funcionarios al Exterior del País**", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 48 del 01 de junio de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por la presente ADENDA, las partes contratantes acuerdan AMPLIAR EL MONTO del Contrato N° 04/2022, conforme a las previsiones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio N° 48 de fecha 01 de junio del 2023, conforme a las siguientes modificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	1	0	1	231	30	1	99	70.000.000

El monto total ampliado asciende a la suma de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

3. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La firma Contratista deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto de la ampliación, que deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma de la presenta Adenda.

4. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Los demás términos del Contrato N° 04/2022, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio del año 2023.

Gustavo Díaz Cardozo
Proveedor

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

Carlos Teodoro Morel Martínez
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente